



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento N° AN-UAIPC-IS010/12, denominado *Primer seguimiento al Informe AN-UAIPC-ICI033/11, Auditoría especial a la otorgación de exenciones tributarias emergentes del Informe AIP N° 039/2008 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*, ejecutado en cumplimiento a instrucciones impartidas por el Auditor Interno General mediante memorándum N° AN-UAIPC-087/12 de 6 de julio de 2012.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI033/11 de 30 de diciembre de 2011, *Auditoría especial a la otorgación de exenciones tributarias emergentes del Informe AIP N° 039/2008 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe AN-UAIPC-ICI033/11 de 30 de diciembre de 2011, *Auditoría especial a la otorgación de exenciones tributarias emergentes del Informe AIP N° 039/2008 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas*.

Como resultado del trabajo de seguimiento realizado se concluye que de un total de diez y seis (16) recomendaciones evaluadas, 12 fueron cumplidas y 4 no fueron cumplidas con avance, de acuerdo a la siguiente relación:

Recomendación cumplida

- Solicitudes de liberación de tributos aduaneros rechazados (Hallazgo 3.1) (Rec. A.1)
- Falta de seguimiento en procesos sumariales contravencionales (Rec. B.3)
- Despachos Inmediatos regularizados con limitaciones en la documentación de respaldo (Rec. B.5)
- Despachos Inmediatos no regularizados con limitaciones en la documentación (Rec. B.6)
- Despachos Inmediatos con exención de tributos sin regularización, autorizados por Administraciones de Aduana Zonas Francas (Rec. B.7)
- Despachos inmediatos regularizados fuera de plazo, computable desde la fecha del Parte de Recepción (Rec. B.8)
- Declaraciones Únicas de Importación que no cuentan con el sello de recepción de la Administración Aduanera (Rec. B.9)
- Incumplimiento al procedimiento de regularización en las Importaciones de Bienes de Consumo bajo la modalidad de Despacho Inmediato (Rec. B.10)
- Declaraciones Únicas de Importación (DUI) que no cumplen con las formalidades del despacho inmediato (Rec. B.11)



Aduana Nacional

- Inconsistencia en fechas con el sistema SIDUNEA++ durante la sustentación de documentación en el proceso de Importación para el Consumo bajo la Modalidad de Despacho Inmediato (Rec. B.12)
- Error en la fecha de cómputo de plazo para la regularización de los Despachos Inmediatos (Rec. B.13)
- Incongruencia en el ordenamiento jurídico administrativo respecto al cómputo del plazo para la regularización de los Despachos Inmediatos (Rec. B.14)

Recomendaciones no cumplidas con avance

- Incumplimiento de plazos en la presentación de Resoluciones de Exención (Hallazgo 3.3) (Rec. A.3)
- Limitación a la documentación solicitada a las Administraciones de Aduana (Rec. B.1)
- Despachos Inmediatos no regularizados, sin pago de tributos aduaneros (Rec. B.2)
- Falta de emisión de la Resolución Determinativa en el proceso sumario contravencional (Rec. B.4)

La Paz, diciembre 10 de 2012

Página 2 de 2